

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 91792

Ref. Expediente N° SD2025/0086935

Por la cual se declara abandonada una solicitud de registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 28 de agosto de 2025, BIOGLOBAL CORPORATION SAS, presentó la solicitud de registro de la Marca DON CUSTODIO (Mixta), para distinguir productos comprendidos en la clase 1 de la Clasificación Internacional de Niza.

SEGUNDO: Que mediante oficio No. 16949 de 2 de octubre de 2025, se requirió a BIOGLOBAL CORPORATION SAS para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles, aclarara determinados puntos de su solicitud, en particular en lo que respecta a la reivindicación de colores que se describió utilizando múltiples sistemas de identificación de color.

TERCERO: Que de acuerdo con lo previsto en la norma comunitaria, la oficina nacional competente determinará si el requerimiento fue contestado, bajo los parámetros señalados por la ley, en los siguientes términos: Artículo 144. “...si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.”

CUARTO: Que vistos los documentos que obran en el expediente y el registro nacional de Propiedad Industrial, se constató que el requerimiento en mención fue contestado en tiempo por el solicitante el 10 de octubre de 2025. Sin embargo, la respuesta presentada no satisface lo solicitado, toda vez que se allegó una nueva descripción de los colores bajo el sistema HEX, en la cual se reivindican tres códigos de color, a pesar de que la etiqueta del signo presenta únicamente dos tonalidades. Al contrastar los códigos proporcionados con la representación gráfica, se evidencia que los colores #FFBD38 y #000000 no se encuentran presentes en la etiqueta, lo que genera una discrepancia entre la descripción y la realidad visual del signo, contrariando lo dispuesto en el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio

Etiqueta	Colores evidentes en la etiqueta	Colores reivindicados
		 #FFBD38
		 #FFFFFF
		 #000000

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,



Ref. Expediente N° SD2025/0086935

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de registro de la Marca tramitada en el expediente indicado en la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a BIOGLOBAL CORPORATION SAS, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 7 de noviembre de 2025



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS